



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766 RUC No. 2160060700001

Cuyabeno - Sucumbíos - Ecuador



INFORME N° 03-RC-CBC-2023

FECHA: 28 de abril del 2023

PARA: Tcrnl. (B) Jairon Perea
Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno

CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO	
SECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Fecha: 28-04-23	Hora: 16:34
N° de Ingreso Trámite:	
N° de Hojas: 281	Plazo: 15 días

DE: Equipo Técnico Y Mixto De Rendición De Cuentas Del Cuerpo De Bomberos De Cuyabeno

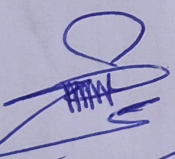
ASUNTO: Entrega de Formulario Preliminar e Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de la Gestión Administrativo del CBC en el marco de rendición de cuentas 2022.

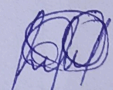
Mediante Resolución Administrativa N° 016-PJ-CBC-2023, de fecha 21 de marzo del 2023, suscrita por el Tcrnl. (B) Jairon Perea-Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno, se conformó el equipo técnico y mixto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno.

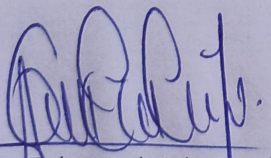
En este contexto señor Tcrnl. (B) Jairon Perea quienes conformamos el equipo técnico y mixto del Cuerpo de Bomberos, luego de reunirnos se ha procedido con el llenado del Formulario Preliminar y la elaboración del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del año 2022.

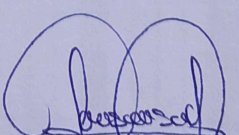
Con el antecedente expuesto solicitamos la respectiva revisión y aprobación del Formulario Preliminar y del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del año 2022, para que posteriormente sea entregado al Consejo Cantonal de Planificación y al Equipo Mixto de Rendición de Cuentas, así como también para que sea publicado en la página web del Cuerpo de Bomberos.

Atentamente,


Cbo. Jean Vivas
EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC


Insp. Fabricio Sánchez
EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC


Tnlga. Gabriela Cevallos
EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC


Mgs. Lilian Paladinez
EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC

Teléfono emergencia: 062- 360-102
Ecu 911

Teléfono Oficina: 062-360-103

E-mail: secretaria@bomberoscuyabeno.gob.ec

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES VINCULADAS A GADS, CUERPO DE BOMBEROS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, CONSEJOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CONSEJOS DE SEGURIDAD, CG. GALÁPAGOS

DATOS GENERALES	
RUC:	2160060700001
INSTITUCIÓN:	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	GADS
SECTOR:	NO APLICA
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MUNICIPAL
PROVINCIA:	SUCUMBIOS
CANTÓN:	CUYABENO
PARROQUIA:	TARAPOA
DIRECCIÓN:	PLAYAS DE CUYABENO Y PANTERA
EMAIL:	planificacion@bomberoscuyabeno.gob.ec
TELÉFONO:	062360103
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	http://www.bomberoscuyabeno.gob.ec/
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	JAIRO ALFREDO PEREA CHASIN
CARGO DEL REPRESENTANTE:	JEFE
EMAIL DE NOTIFICACIÓN:	jefatura@bomberoscuyabeno.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	LILIAN JACKELINE PALADINEZ CHALARES
CARGO DEL RESPONSABLE:	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	23/3/2023
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	LILIAN JACKELINE PALADINEZ CHALARES
CARGO DEL RESPONSABLE:	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	23/3/2023

DATOS DEL INFORME	
PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DEL 2022
FECHA DE FIN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2022

COMPETENCIAS Y FUNCIONES	
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	FUNCIÓN OBJETIVO
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS;

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO	
DESCRIBA EL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
NO APLICA	

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA								
ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	COMPETENCIAS		META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO DEL PLAN DE DESARROLLO?
	TIPO DE COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN COMPETENCIAS	NO META	DESCRIPCIÓN DE LA META				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PLAN DE DESARROLLO:		
PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)		
DESCRIBA LOS OBJETIVOS/OERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE	PORCENTAJE DE AVANCE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN		NO	NO APLICA	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA		NO	NO APLICA	NO APLICA
CABILDO POPULAR		NO	NO APLICA	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL		NO	NO APLICA	NO APLICA
SILLA VACIA		NO	NO APLICA	NO APLICA
CONSEJOS CONSULTIVOS		NO	NO APLICA	NO APLICA
OTROS		NO	NO APLICA	NO APLICA

ASAMBLEA CIUDADANA

MECANISMOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	EXISTE UNA ASAMBLEA CIUDADANA EN SU TERRITORIO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PLANIFICÓ LA GESTIÓN DEL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA	¿EN QUÉ FASES DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPARON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS Y COMO?	QUE ACTORES PARTICIPARON	DESCRIBA LOS LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL (DEFINICIÓN EXTRAÍDA DE LA LOPC, ART. 65)	SI	NOMBRE EMAIL TELEFONO	NO APLICA NO APLICA NO APLICA	NO APLICA	REPRESENTACIÓN TERRITORIAL GRUPOS DE INTERES ESPECÍFICOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA AGREMIALES SOCIO ORGANIZATIVAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN GRUPOS ETARIOS OTROS	NO APLICA

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL - GENERADOS POR LA COMUNIDAD		PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS		NO	0	NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS		NO	0	NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS		NO	0	NO APLICA
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS		NO	0	NO APLICA
OTROS		NO	0	NO APLICA

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE 1

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PRESENTÓ LA LISTA DE TEMAS SOBRE LOS QUE DESEA SER INFORMADA	SI	LA ASAMBLEA CIUDADANA PRESENTÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	https://drive.google.com/file/d/12xfGMLQ8-	

<p>2. LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DEL TERRITORIO Y LA ENTIDAD CREARON EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) QUE SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR Y FACILITAR EL PROCESO</p>	SI	<p>SE CREÓ EL EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL EQUIPO MIXTO DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE UNA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y LOS PRESIDENTES DE BARRIOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1B-4Y2_q5yYkIfTeUHgNjUjHkDzcN4KC3/view?usp=share_link</p>
<p>3. EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARTITARIO (CIUDADANOS Y AUTORIDADES/TÉCNICOS) CONFORMARON 2 SUBCOMISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO: UNA LIDERADA POR LA ENTIDAD Y UNA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA / ASAMBLEA CIUDADANA.</p>	SI	<p>A TRAVÉS DE UNA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y LA CIUDADANÍA SE ELEGIERON A LOS TRES REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1s4MFoM43t6Q_oeYtBuSEpUj0zzOR78w/view?usp=share_link</p>

FASE 2

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	SI	EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO SE REUNIÓ PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		
2. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD REDACTÓ EL INFORME PARA LA CIUDADANÍA, EN EL CUAL RESPONDIÓ LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y MOSTRÓ AVANCES PARA DISMINUIR BRECHAS DE DESIGUALDAD Y OTRAS DIRIGIDAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	SI	SE REALIZÓ EL INFORME DE RESPUESTA A DEMANDAS CIUDADANAS.		
3. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA ENTIDAD LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	EL EQUIPO TÉCNICO MIXTO SE REUNIÓ Y LLENÓ EL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.		
4. TANTO EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL CPCCS, COMO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD	SI	EL FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FUERON APROBADOS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD		
5. LA ENTIDAD ENVÍO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y A LA ASAMBLEA CIUDADANA.	SI	SE ENTREGÓ 15 DÍAS ANTES DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA		

FASE 3

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD DIFUNDIÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE QUE MEDIOS				
2. LA ENTIDAD INVITÓ A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ACTORES SOCIALES DEL MAPEO DE ACTORES QUE ENTREGÓ LA ASAMBLEA CIUDADANA				
3. LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL SE REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL REALIZÓ DE FORMA PRESENCIAL Y, ADICIONALMENTE, SE RETRANSMITIÓ EN VIVO, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INTERACTIVAS				

4. LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA CONTÓ CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD					
5. UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA PRESENTÓ SUS OPINIONES, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD EXPUSO SU INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS					
6. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD RESPONDIÓ LAS DEMANDAS CIUDADANAS					
7. EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO O COMISIONES PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBATAN Y ELABOREN LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
8. LA COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA - RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS DE CADA MESA QUE SE PRESENTARON EN PLENARIA					
9. LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS / ASAMBLEA CIUDADANA FIRMARON EL ACTA EN LA QUE SE RECOGIÓ LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE SE PRESENTARON EN LA PLENARIA					

FASE 4

PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
1. LA ENTIDAD ELABORÓ UN PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS EN SU GESTIÓN				
2. LA ENTIDAD ENTREGÓ EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA SU MONITOREO				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	N° DE USUARIOS:									
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO	NACIONALIDADES O PUEBLOS

DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:

SE TRANSFORMÓ EN COMPROMISO EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea/Ciudadanía)
¿Cuál es el alcance de la ambulancia para traslado de pacientes?	
¿Qué el tema de la señalética no sea un causal para no emitir los permisos de funcionamiento?	
¿Por qué el Cuerpo de Bomberos exige el cambio de boquillas en los locales comerciales, ya que eso se debería notificar con antelación debido a que eso genera gastos?	SI

¿Cuándo el Cuerpo de Bomberos realiza prácticas contraincendios en los escenarios deportivos a quién solicitan permiso?

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN (Acta de la deliberación pública firmada por los delegados de la Asamblea / Ciudadanía)
Dar mantenimiento a los vehículos de la institución que están dañados	<p>Las unidades del parque automotor del CBC, son unidades que a diario sufren un desgaste por el tiempo y uso en las actividades que realizamos diariamente en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Los mantenimientos se han realizado de conformidad al control y la vida útil de cada vehículo, se continuara ejecutando el plan de mantenimientos y se implementara un mayor control en los registros de vida útil de los vehículos.</p>	100%	Se ha procedido a ejecutar el plan de mantenimiento acorde a lo establecido por los fabricantes, respetando la condición de trabajo de cada vehículo con su respectivo stock de filtros, aceites, neumáticos, frenos, suspensión, dirección, entre otros.
Sería bueno más rapidez en los llamados de emergencias	<p>El Cuerpo de Bomberos está anclado al sistema ecu 911, para la atención de emergencias se espera el despacho correspondiente.</p> <p>Se mantendrá reuniones de coordinación de trabajo con el ECU 911 con la finalidad de mejorar el servicio de atención en las emergencias.</p>	100%	Se ha coordinado reuniones de trabajo con el SIS ECU 911, Centro de Salud, con el afán de minimizar los tiempos de respuestas de las unidades operativas del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.
Igualdad para todos los ciudadanos en los servicios porque solo ven la cara para ayudar lo digo por q a mí me paso yo una temporada no tenía agua y una vez fui a pedir agua a la institución y me dijeron q no estaban ayudando en esa parte pero más al rato estaban dejando agua donde los amigos y familiares.	<p>El sistema del servicio de agua potable la realiza el Gobierno municipal, en caso de declaratoria de emergencia de conformidad al numeral 30 del artículo 10 de la Ordenanza Sustitutiva para asumir la competencia de la gestión de los servicios de prevención.</p> <p>Se Apoyará con entrega de agua por escasez o emergencia local a la comunidad previa solicitud de (el) o (la) alcalde en estos casos se realiza con la debida autorización del señor Alcalde</p>	100%	Se realizó entregas de agua en apoyo a la comunidad previa solicitud del GAD-Municipal de Cuyabeno.
La verdad q tengan un poco más de educación y les enseñen a saludar	Se capacitara a todos los servidores del Cuerpo de Bomberos en temas de educación en valores y atención al usuario.	100%	La Unidad de Talento Humano realizó una capacitación en temas de educación en valores y atención al usuario.
Es necesario implementar más equipamiento de trabajo para que puedan brindar atención inmediata en caso de emergencias	El Cuerpo de Bomberos progresivamente se viene fortaleciendo cada año, en base a la planificación del presupuesto de ingresos y conforme la distribución del presupuesto se prioriza la adquisición de equipamiento y mejoras para brindar servicio de calidad.	85%	Se realizó adquisiciones para el equipamiento de las unidades operativas del Cuerpo de Bomberos.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Nº. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio								
Prensa								
Televisión								
Medios digitales								

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS		PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP			https://drive.google.com/file/d/1ADMDf6mawLtgKWaoE4eEwmR0nJ
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP			https://www.youtube.com/watch?v=1GiHeR9p_Ng

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO O EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Administración General	Cédula presupuestaria de ingresos y gastos	280696.44	160110.47	re.google.com/file/d/18kOOIy7vyyW0HGhrxLl0r77zZlagOX0P/view?usp

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
280696.44	126170.65	82593.07	154525.79	77517.40	57%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFINA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL, (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN,	48	7149.98	41	4030.55	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
ÍNFINA CUANTÍA,	27	24080.56	28	22099.56	ww.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscar/r
MENOR CUANTÍA ,					
BIENES Y SERVICIOS,					
PUBLICACIÓN,					
RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos),					
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA					
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIONES REALIZADAS	NO APLICA		
ENAJENACIÓN	NO APLICA		
EXPROPIACIONES	NO APLICA		
DONACIONES RECIBIDAS	NO APLICA		
NINGUNA	NO APLICA		

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTROLADORA GENERAL DEL ESTADO	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES	NO APLICA				
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	NO APLICA				
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	NO APLICA				
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	NO APLICA				
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	NO APLICA				
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	NO APLICA				
NO SE RECIBIERON RECOMENDACIONES					



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CUYABENO



**"Abnegación y
Disciplina"**

Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2022

CUYABENO - SUCUMBIOS

Teléfono emergencia: 062- 360-102

Ecu 911

Teléfono Oficina: 062-360-103

E-mail: secretaria@bomberoscuyabeno.gob.ec



HISTORIA

La población civil representada por diferentes instituciones educativas, presidentes de barrios, u Organizaciones Sociales, personajes del Cantón Cuyabeno preocupados ante el desarrollo que se prolonga y su vulnerabilidad existente, de las empresas petroleras dedicadas a la actividad Hidrocarburifera, su actividad comercial y su infra estructura habitacional de madera resuelven auto convocarse con fecha 16 de Octubre del 2004, para solicitar la creación del Cuerpo de Bomberos la misma que fue presidida por el señor Jairon Alfredo Perea Chasin y la representación del Señor Víctor Manuel Olmedo Merino Presidente del Barrio el Paraíso, Profesor Marichelin Rodrigo Araujo Medina Presidente de la Junta Cívica, Señor Vicente Euclides Martínez Morales presidente de la Asociación de comerciantes, Licenciado Manuel Ernesto Mejía Mendosa Representante del Colegio Presidente Jerónimo Carrión, encargando al señor Jairon Alfredo Perea Chasin, su tramitación ante las autoridades correspondiente siendo así, con fecha 15 de noviembre solicita el alcalde Ing. Miguel Ángel Rueda, y mediante oficio numero 146 solicita la creación del Cuerpo de Bomberos al Ministerio de Bienestar Social, creándose mediante Acuerdo Mnisterial 4766 el 02 de febrero del 2005, y mediante Acuerdo Ministerial número 4785 el Ministerio de Bienestar Social de fecha 09 de febrero del año 2005, designa al Tcrnl. (B) Jairon Alfredo Perea Chasin como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno se constituye como una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno con autonomía administrativa, financiera y operativa, patrimonio propio, con personería jurídica propia conforme a la ley.

El Primer Jefe es el Representante Legal y su legislativo el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno.

Como institución de primera respuesta, fundamenta su propósito en la provisión oportuna y eficiente de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, además de asistencia en desastres y emergencias utilizando protocolos de operación normalizados, con equipamiento con los que cuenta la institución para la satisfacción de la comunidad, tanto en las áreas operativas como administrativas, dentro de los parámetros de calidad y calidez.

Para poder cumplir con su misión, el año 2022, ejecutó adquisiciones de equipamiento de defensa contra incendios, para minimizar la respuesta a la demanda de atención de emergencias dentro del Cantón Cuyabeno.

Parte fundamental de nuestra institución, es el talento humano cuyos conocimientos deben ser actualizados y complementados conforme el avance en las técnicas bomberiles, para ello la capacitación es constante.



Al ser un deber y obligación de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, el comunicar a la ciudadanía los resultados de la gestión institucional, es imperioso poner a consideración las cifras y logros alcanzados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno a través de las actividades económico-financieras y operativas en el año 2022, para lograr una participación ciudadana, donde cada uno de los actores determine sus tareas, reconozca sus alcances, admita sus límites y mantenga la certeza de que el trabajo activo formará parte de la transformación de los servicios públicos.

BASE LEGAL QUE ORIENTA LAS ACCIONES ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CBC.

A partir de la Constitución Política del Ecuador vigente desde el año 2018, se expide un marco normativo y de planificación para la inclusión y aplicación de gestión de riesgos como política de Estado. Parte de este marco son: la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, donde se establece, entre otras disposiciones, que la rectoría de la gestión de riesgos la ejercerá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales.

Art. 389: La Constitución el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópicos mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá Como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

8. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Establece que la gestión de los riesgos en los distintos territorios corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para lo cual deben, entre otras medidas, incluir en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial una visión de gestión de riesgos.

Art. 140 : La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

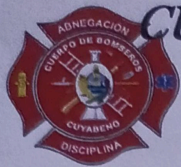
Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 64: El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala la preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgos en el diseño e implementación de programas y proyectos de inversión pública; promoviendo acciones favorables de gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. Esto significa que las acciones de gestión de riesgos deben ser prioritarias en los procesos de planificación y en la generación de propuestas de programas y proyectos en todos los niveles.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO – COESCOPE

Art. 274.- **Naturaleza.**- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el



servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Artículo 276.- Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Artículo 285.- Modelo de Gestión Cantonal.- Los Cuerpos de Bomberos elaborarán su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad;

Por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

TÍTULO SEGUNDO: DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN

Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier



formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 6.- Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.

El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

DESARROLLO

En el marco de la estructura orgánica vigente, el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno, bajo las directrices y lineamientos del Jefe de Bomberos y la Dirección de Planificación, coordina la formulación de la planificación operativa de la institución, la misma que se encuentra plasmada según lo siguiente:

Misión

Somos una Institución técnica de derecho público dedicada a la prevención de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes..

Visión Institucional

Ser una institución que brinde servicios de calidad, efectivos e innovadores en prevención de incendios, atención de emergencias, con personal calificado, motivado, comprometido y apoyados en soluciones tecnológicas integradas.

Objetivos Estratégicos institucionales

Los objetivos son los que contribuyen al cumplimiento de la misión, los cuales son:

Incrementar el nivel de formación y especialización técnica y humanística del personal operativo y administrativo del CBC; así como los conocimientos de la ciudadanía respecto a la prevención y protección de incendios y otros eventos adversos.

Fortalecer la gestión de prevención y protección ciudadana a través de sistemas de análisis, evaluación y planificación de acciones de reducción de riesgos de incendios y la vinculación comunitaria permanente.

Incrementar el nivel de respuesta de despacho operativo a eventos adversos de la ciudadanía a través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al sistema ECU-911.

Incrementar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate y salvamento y manejo de materiales peligrosos mediante planes de atención técnicamente diseñados e



infraestructura especializada.

Incrementar el nivel de respuesta a eventos de emergencia médica y atención pre-hospitalaria a través de acciones médicas oportunas de alta calidad y equipamiento especializado.

Fortalecer la calidad de los servicios internos institucionales, dotando de herramientas de gestión que permitan la mejora continua de las actividades internas, que contribuyan a los procesos sustantivos y a una atención oportuna a la ciudadanía.

Funciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuyabeno

Son funciones del Cuerpo de Bomberos del cantón Cuyabeno las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones en el ámbito de su competencia;
2. Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y de otros desastres o catástrofes.
3. Desarrollar acciones de salvamentos, evacuaciones, y rescate en cualquier contingencia que se presente en su jurisdicción o ante el requerimiento pertinente en el ámbito nacional o internacional que lo amerite.
4. Prestar atención pre hospitalaria en casos de emergencias y socorro en catástrofes y siniestros accidentes de tránsito y otros.
5. Participar en apoyo a la comunidad frente a siniestros como inundaciones, riesgo por manejo de sustancias peligrosas o en catástrofes presentados como consecuencia de fenómenos naturales o antrópicos;
6. Formular y ejecutar proyectos que fortalezcan su desarrollo institucional y del sistema integral de emergencias y del COE cantonal.
7. Fortalecer y potenciar el movimiento de sus integrantes para el cumplimiento específico de sus funciones;
8. Fomentar la constante capacitación del personal que lo conforma a nivel cantonal, nacional e internacional para enfrentar las emergencias;
9. Brindar orientación y asesoramiento a otras entidades locales, nacionales, internacionales en las materias de su conocimiento, mediante acuerdos de colaboración, convenios y contratos de beneficios recíprocos;
10. Desarrollar propuestas, acciones y campañas de promoción de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Su difusión social e institucional y la capacitación de recursos humanos para enfrentar emergencias en coordinación con el COE cantonal;
11. Aprobar o negar los permisos de funcionamiento de espectáculos públicos, de instituciones públicas o privadas, barrios o comunidades, locales donde se desarrollen actividades económicas, sociales (locales comerciales, bares, tiendas, discotecas, restaurantes, Compañías de la industria petrolera; entre otros.).
12. Aprobar o negar los permisos funcionamiento respectivos, en ejecución de construcciones y otras que por su naturaleza involucren riesgo material o humano, según lo señala el artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



13. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales;
14. Ejecutar campañas de reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables);
15. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivo y de cargas peligrosas;
16. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópico;
17. Ejecutar campañas para evacuación y simulacro por tipos de eventos de origen natural o antrópico;
18. Capacitar y asesorar a fábricas industriales, locales comerciales, centros educativos, compañías y en aquellos locales de riesgos de incendios;
19. Realizar cursos de capacitación al personal del cuerpo de bomberos;
20. Combatir incendios estructurales, en viviendas, edificios, industrias, locales comerciales, centros educativos, entre otros;
21. Combatir incendios en infraestructuras industriales en cualquiera de sus etapas; en el transporte, en la minería, en infraestructura petrolera, polvorines, entre otros;
22. Combatir incendios forestales, en basureros, en rellenos sanitarios, en embarcaciones atracadas en muelles, en incendios vehiculares, en incendios producto de fuga de gas licuado de petróleo y de gases contaminantes;
23. Realizar limpieza de la calzada por combustibles derramados;
24. Atender derrames de materiales peligrosos;
25. Prestar servicios de primeros auxilios;
26. Realizar rescates: acuáticos, en montañas, deslaves, de inundaciones, en vehículos accidentados, alcantarillados, zanjas, acueductos, en estructuras colapsadas;
27. Realizar evacuaciones, inspecciones técnicas,
28. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad SIS ECU911;
29. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.
30. Podrá suministrar la entrega de agua en caso de escasez o emergencia local a la comunidad.
31. Las demás que estén establecidas en la Ley.



CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

Ingresos:

En el año 2022 el presupuesto codificado de ingresos ascendió a USD **280696.44**.

Tabla 1

INGRESOS

DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL/ CODIFICADO	RECAUDADO	% EJECUCION
Prestación de Servicios	2400,00	2400,00	100%
Permisos Licencias y Patentes	54798,03	54798,03	100%
Otras Contribuciones (Servicios técnicos)	1395,00	1395,00	100%
Otros Intereses por mora	908,87	908,87	100%
Otras multas	14247,20	14247,20	100%
Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	13434,63	13434,63	100%
Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los servicios de alumbrado eléctrico.	61212,01	61212,01	100%
De Gobiernos Autónomos Descentralizados	60.000,00	60.000,00	100%
De Fondos de Autogestión	70185,97	0,00	0%
Del Sector Privado No Financiero	1870	1870	100%
Incumplimiento de contrato	197,76	197,76	100%
Otros Ingresos No Especificados	46,97	46,97	100%
TOTAL	280696,44	210510,47	



EGRESOS

Tabla 2

GRUPO	DENOMINACIÓN	INICIAL/ CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% EJECUCION
5.1	Gastos de Personal	60.323,77	59.448,87	874,90	99%
5.3	Bienes y Servicios de consumo	52.626,95	39.276,64	39.979,93	24%
5.7	Otros Egresos Corrientes	12.425,49	9.779,29	2.646,20	79%
5.8	Transferencias o donaciones	794,44	717,89	76,55	90%
7.1	Egresos de inversión	61.330,41	60.122,99	1.207,42	98%
7.3	Bienes y servicios de inversión	44.949,47	0,00	44.949,47	0%
8.4	Bienes de larga Duración	48.245,91	17.394,41	30.851,50	36%
VALOR TOTAL		280.696,44	160.110,47	120.585,97	57%

Resumen de ingresos vs. Egresos

DEVENGADO INGRESO	DEVENGADO EGRESO	SALDO AL 31/12/2022
280696,44	160.110,47	120.585,97



UNIDAD DE RECAUDACION

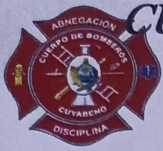
El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno en el año 2022 emitió 224 permisos de funcionamiento.

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2022			
MES	N° PERMISOS	VALOR POR MES	PORCENTAJE
ENERO	27	2349.25	3.29%
FEBRERO	52	19172.87	26.87%
MARZO	27	2581.52	3.62%
ABRIL	22	2788.53	3.91%
MAYO	20	2956.85	4.14%
JUNIO	16	4822.15	6.76%
JULIO	9	6402.81	8.97%
AGOSTO	13	4617.32	6.47%
SEPTIEMBRE	4	860.99	1.21%
OCTUBRE	10	3756.82	5.27%
NOVIEMBRE	11	6261.77	8.78%
DICIEMBRE	13	14778.22	20.71%
TOTAL	224	71349.10	100.00%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno el año 2022 ejecutó los siguientes procesos de contratación Pública.

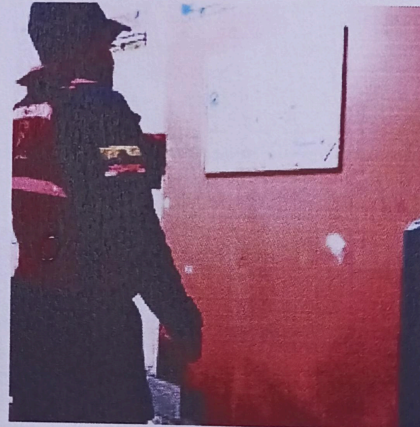
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2022				
TIPO DE CONTRATACION	ADJUDICADOS		FINALIZADOS	
	# TOTAL	VALOR TOTAL	# TOTAL	VALOR TOTAL
Infima cuantia	27	24.060,56	26	22.099,56
Licitacion	1	7.969,15	1	7.969,15
catalogo Electronico	48	7.149,98	41	4.030,55



INSPECCIONES REALIZADAS EN EL 2022

La prevención comprende la aplicación de normas técnicas, procedimientos y acciones para evitar incendios, minimizar la reacción operativa y evitar pérdidas humanas.

INSPECCIONES REALIZADAS AÑO 2022		
MES	INSPECCIONES REALIZADAS	REINSPECCIONES
ENERO	126	2
FEBRERO	33	5
MARZO	13	16
ABRIL	18	9
MAYO	23	9
JUNIO	13	1
JULIO	11	
AGOSTO	3	7
SEPTIEMBRE	5	
OCTUBRE	5	3
NOVIEMBRE	6	2
DICIEMBRE	1	1
TOTAL	257	55





GESTIONES INTERINSTITUCIONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno para el año 2022 realizó un aporte económico de USD 60.000,00.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno para el año 2022 realizó la donación de combustible para los vehículos de emergencias del Cuerpo de Bomberos.

VEHICULO	COMBUSTIBLE	GALONES
AMBULANCIA KMA-1291	DIESEL	453
AUTOBOMBA T-1	DIESEL	115
AUTOBOMBA T-2	DIESEL	154
TOTAL		722

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la ONG CISP.





Se asistieron a 34 familias (204 personas, entre NNA, personas con discapacidad, enfermedades crónicas, mujeres embarazadas, mujeres cabezas de hogar) de población colombiana, venezolana y de acogida.



VINCULACIÓN COMUNITARIA

CAPACITACIONES A LA COMUNIDAD 2022			
INSTITUCIONES	TEMA DE CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO	CANTIDAD
Unidad Educativa Cuyabeno	Uso correcto de la línea de emergencia	Estudiantes	35
Unidad Educativa Víctor Dávalos	Uso correcto de la línea de emergencia	Estudiantes	24
TOTAL			59





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



CASAS ABIERTAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS





CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS

Para el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno la capacitación es un eje fundamental para brindar servicios de calidad acordes a las necesidades de una sociedad en constante evolución.

La cooperación interinstitucional forma parte del accionar organizacional de las entidades bomberiles a nivel de nuestro País y mundial.

Gracias a ella se intercambian conocimientos, modelos de gestión administrativos y técnicas operativas, cuyo objetivo principal es fortalecer la operatividad institucional en materia de atención de emergencias y siniestros.

Durante el año 2022 con el apoyo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito hacia a los Cuerpos de Bomberos de la Primera zona se logro desarrollar dos cursos:

CURSO PARA INSPECTORES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, realizado en febrero con la participación de dos bomberos:





CURSO DE RESCATE VERTICAL, realizado en el mes de septiembre con la participación de dos bomberos:



El Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno realizó el CURSO DE MATERIALES PELIGROS NIVEL I II Y II, dirigido a diferentes Cuerpos de Bomberos del país, y se capacitó también el personal operativo de la institución:



En el Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana en el mes de de diciembre se capacitó a dos bomberos en el CURSO REENTRENAMIENTO TÉCNICO DE BOMBEROS.





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



ÍNDICES DE EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2022

En lo que se refiere a la atención de emergencias el año 2022 el Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno en cumplimiento a la misión institucional alcanzó un número total de 460 emergencias.

Estadísticas de Emergencias

MES	ACCIDENTES DE TRANSITO	TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTON	TRASLADO DE PACIENTES FUERA DEL CANTON	CAIDA DE ARBOLES	INUNDACIONES	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN	SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS	LIMPIEZA DE CALZADA	OPERATIVO	EMERGENCIAS MEDICAS	RESCATE	FUGA DE GAS	INCENDIO VEHICULAR	INCENDIO FORESTAL	INCENDIO ESTRUCTURAL	COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
ENERO	2	10	11			5			1	7						9	50
FEBRERO	2	1	2			4			3							10	22
MARZO		4	13			9		2	2	3						6	43
ABRIL	2	9	10			4		2	1	2	1					8	40
MAYO		10	12			4				1						14	52
JUNIO	1	9	10	2		7		4	4	6	5	1		1		4	48
JULIO	4	4	17			1		4	8	3	9	6	1			7	48
AGOSTO	1	3	10					2	2	2	1	1	1			10	33
SEPTIEMBRE	2	2	10					2	2	1						2	7
OCTUBRE			2	1				1		1						7	28
NOVIEMBRE		5	4					6	1	3	2					1	37
DICIEMBRE	3	3	10					13	2	2	3					1	37
TOTAL	17	60	111	3	0	8	64	16	35	35	5	2	1	5	1	97	460

EMERGENCIA	CANT.	PORCENTAJE
ACCIDENTES DE TRANSITO	17	3.70%
TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTON	60	13.04%
TRASLADO DE PACIENTES FUERA DE LA CIUDAD	111	24.13%
CAIDA DE ARBOLES	3	0.65%
INCENDIO FORESTAL	5	1.09%
RESCATE	5	1.09%
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN	8	1.74%
SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS	64	13.91%
LIMPIEZA DE CALZADA	16	3.48%
OPERATIVO	35	7.61%
EMERGENCIAS MEDICAS	35	7.61%
INCENDIO VEHICULAR	1	0.22%
FUGA DE GAS	2	0.43%
INCENDIOS ESTRUCTURAL	1	0.22%
COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES	97	21.09%
TOTAL	460	100.00%



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

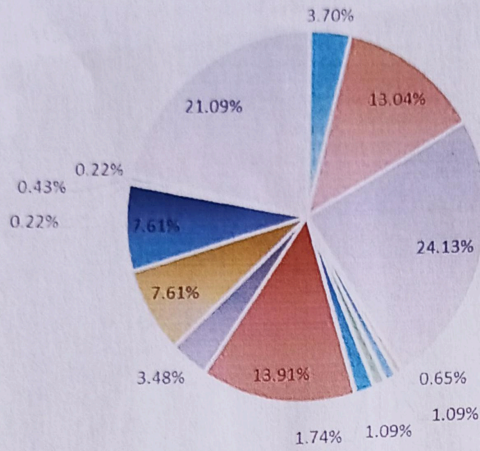
Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador

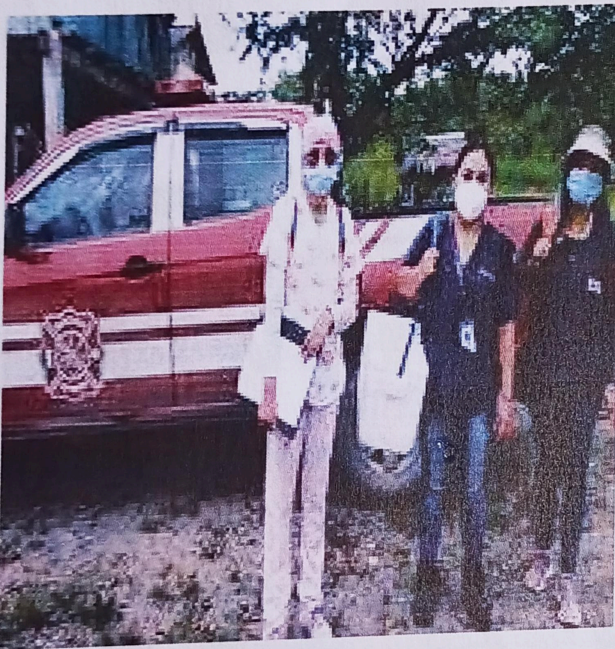


Título del gráfico



- ACCIDENTES DE TRANSITO
- TRASLADO DE PACIENTES DENTRO DEL CANTÓN
- TRASLADO DE PACIENTES FUERA DE LA CIUDAD
- CAIDA DE ARBOLES
- INCENDIO FORESTAL
- RESCATE
- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN
- SERVICIOS ENTREGA DE AGUA Y OTROS
- LIMPIEZA DE CALZADA
- OPERATIVO
- EMERGENCIAS MEDICAS
- INCENDIO VEHICULAR
- FUGA DE GAS

APOYO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN



ATENCIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES





CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

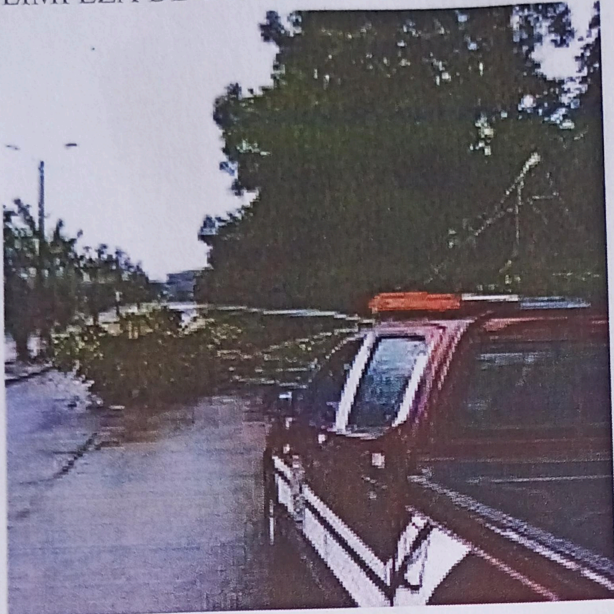
Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



LIMPEZA DE OBSTACULOS EN LA VIA



EVACUACIÓN

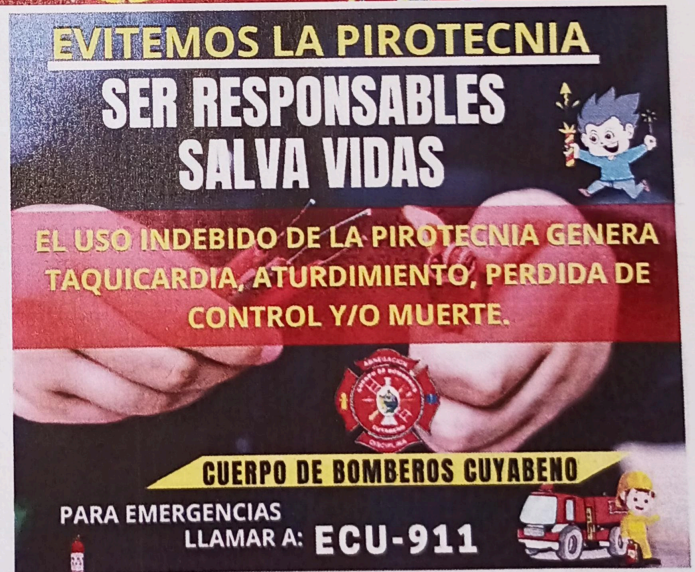
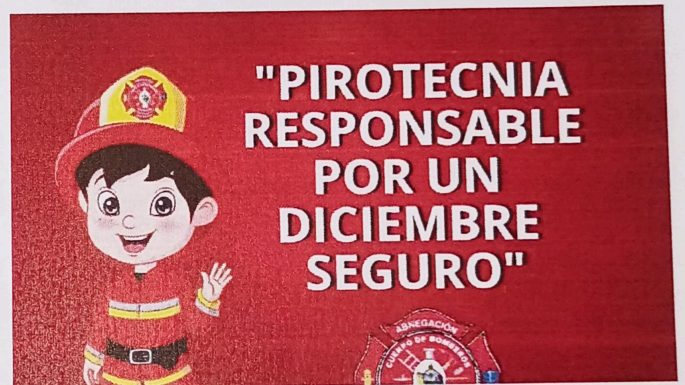
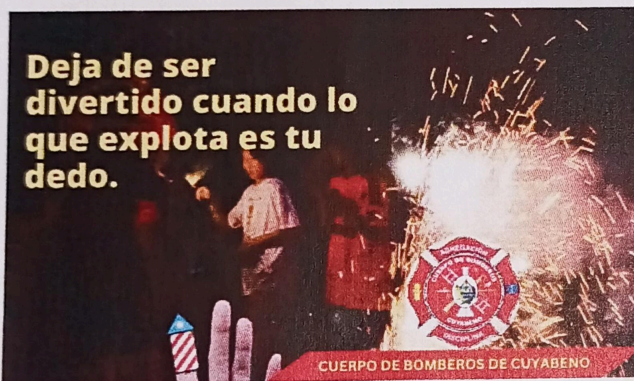




LIMPIEZAS



CAMPAÑA VIRTUAL "PIROTECNIA RESPONSABLE" POR UN DICIEMBRE SEGURO





CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO

No pongas en riesgo TU VIDA

A LA PIROTECNIA

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

LA MANIPULACIÓN DE "CHISPAS", "ESTRELLITAS", "PETARDOS" "DIABLILLOS" "TUMBA CASAS", ES LA PRINCIPAL CAUSA DE QUEMADURAS DE FIN DE AÑO

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

CAMPAÑA VIRTUAL USO CORRECTO DE LAS LUCES NAVIDEÑAS

"UNA NAVIDAD SEGURA ES UNA FELIZ NAVIDAD"

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

NAVIDAD SIN CORTOS CIRCUITOS

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

- No instalar extensiones viejas o que estén rotas, fácilmente pueden provocar un corto circuito
- Verifica los enchufes, también su deterioro pueden provocar un corto circuito
- Evita colocar el árbol de navidad cerca de las cortinas, telas, papeles, plásticos, maderas o cualquier material inflamable
- Recuerda revisar que el cableado de las luces de navidad estén en buen estado para evitar incendios

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: **ECU-911**

CÓMO PREVENIR UN INCENDIO EN NAVIDAD

CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO

- Usa conexiones seguras
- No conectes muchas luces en un solo tomacorriente
- Si usas extensiones que sean de calidad
- No dejes conectadas las luces cuando no estés en casa

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: **ECU-911**

RECOMENDACIONES PARA EVITAR INCENDIOS EN CASA

NO SOBRECARGUES ENCHUFES O MULTICONTACTOS CONECTADOS CON DEMASIADAS EXTENSIONES DE LUCES NAVIDEÑAS.

CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUYABENO

Acuerdo ministerial No. 4766

RUC No. 2160060700001

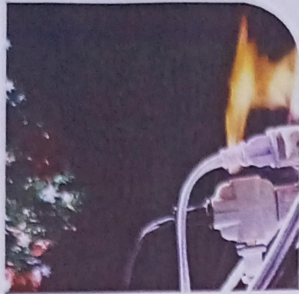
Cuyabeno

Sucumbíos

Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS CUYABENO



Al salir de casa desconecta las luces de navidad y decoraciones electricas.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

PARA EMERGENCIAS

LLAMAR A: **ECU-911**



El mal uso de las luces navideñas puede causar un incendio

CUERPO DE BOMBEROS DE CUYABENO

PARA EMERGENCIAS LLAMAR A: **ECU-911**

CONCLUSIÓN

Se elabora este informe con la información recabada a las unidades correspondientes de la gestión administrativa del periodo enero a diciembre del 2022 del Cuerpo de Bomberos de Cuyabeno.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la máxima autoridad revise y apruebe el presente informe para que posteriormente sea entregado al Consejo Cantonal de Planificación y al Equipo Mixto de Rendición de Cuentas (representantes de la ciudadanía).

Atentamente,

Cbo. Jean Vivas

EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC

Insp. Fabricio Sánchez

EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC

Tnlga. Gabriela Cevallos

EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC

Mgs. Lilian Paladinez

EQUIPO TÉCNICO Y MIXTO DEL CBC

Mgs Lilian Paladinez

Favor remitir el presente informe al consejo de Planificación y al equipo mixto de rendición de cuentas

[Signature]
23
28/04/2023